

Aprobado Consejo de Gobierno 05/04/2019

ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

Teniendo en cuenta la estructura establecida por el R.D. 99/2011, de 28 de enero, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado y con el fin de coordinar los trámites administrativos que se han de realizar por la Escuela de Doctorado y las Comisiones Académicas de los distintos programas de doctorado, se propone para el curso académico 2019-2020 en las enseñanzas oficiales de doctorado el siguiente

CALENDARIO ESCOLAR

PRIMERO. Periodo lectivo

El inicio del curso académico 2019-2020 para los estudios de doctorado será el 1 de octubre de 2019.

Períodos no lectivos:

- ✓ Período de Navidad. Desde el 21 de diciembre de 2019 hasta el 7 de enero de 2020, ambos incluidos.
- ✓ Período de Semana Santa: Desde el 3 de abril de 2020 hasta el 13 de abril de 2020, ambos incluidos.
- ✓ Período vacacional: Desde el 1 hasta el 31 de agosto de 2020, ambos incluidos.

SEGUNDO: Estudiantes que continúan estudios.

Deberán formalizar la matrícula desde el 1 al 31 de octubre de 2019, ambos incluidos.

TERCERO: Estudiantes que comienzan estudios.

Preinscripción

- ✓ Presentación de la solicitud de admisión en programas de doctorado: Comienza el 1 de octubre de 2019 y continúa a lo largo de todo el curso académico.
La preinscripción se realizará a través de la aplicación informática cuyo enlace podrán encontrar en los estudios de doctorado de la web de la Universidad de León.
- ✓ Resolución de las Comisiones Académicas de los distintos programas de doctorado: Plazo de 1 mes desde la remisión de la solicitud.
- ✓ Matrícula: Plazo indicado en la resolución de admisión.
Lugar: Escuela de Doctorado
- ✓ Planes de investigación: Los estudiantes presentarán los planes de investigación hasta el 31 de mayo de 2020.

- ✓ Evaluación e informe de las Comisiones Académicas: Hasta el 30 de septiembre de 2020.

CUARTO: Traslados de expediente

- ✓ El doctorando podrá solicitar traslado de expediente desde otra Universidad o traslado interno desde otro programa en el plazo establecido para la preinscripción.

QUINTO: Abonos de matrícula

- ✓ Con carácter general, el estudiante tendrá derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios establecidos para los estudios de doctorado, bien haciéndolo efectivo en un solo pago o bien fraccionándolo en dos pagos, que serán cargados por la Universidad de León en la cuenta facilitada por el doctorando en las fechas y en las cuantías siguientes:
 - Primer plazo: el 13 de diciembre de 2019, para las matrículas realizadas hasta las 14:00 horas, cuyo pago sea único (100 % de la matrícula más los precios de los servicios complementarios) y para el primer plazo de aquellas que los interesados hayan elegido el pago fraccionado (el 50% de la matrícula más los precios de los servicios complementarios).
 - Segundo plazo: el 28 de febrero de 2020, para las matrículas realizadas desde las 14:00 horas del 13 de diciembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020, cuyo pago sea único (100 % de la matrícula más los precios de los servicios complementarios) y para el segundo plazo de aquellas que los interesados hayan elegido el pago fraccionado (el 50% de la matrícula)
- ✓ El sistema preferente de pago será la domiciliación bancaria

La presente resolución será de aplicación en el curso académico 2019-2020 en los estudios de doctorado y será de obligado cumplimiento, debiendo publicitarse en la web de la Universidad de León.